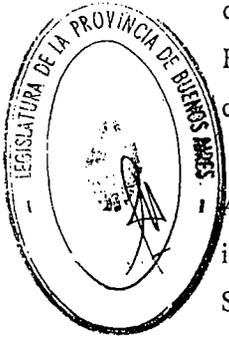


El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 13147

Art. 1º Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente incorpo-
rado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al edificio del Rectorado
del Instituto Tecnológico del Sur de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de
Bahía Blanca, sito en la calle Rondeau N° 29, cuyos datos catastrales son Circuns-
cripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 14 a.



ARTICULO 2º: Declárese Monumento Histórico Provincial definitivamente
incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al edificio de la
Sede del Rectorado de la entidad enunciada en el artículo precedente, ubicada en la
Avenida Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: Cir-
cunscripción I, Sección A, Manzana 54b, Parcela 17a.

ARTICULO 3º: Declárense sitio Histórico Provincial definitivamente incorporado al
Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a los siguientes inmuebles de
dominio de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca.

- a) Club Universitario, sito Avenida Leandro N. Alem, N° 1.153, cuya nomencla-
tura catastral corresponde a Circunscripción I, Sección B, Manzana 21, Parce-
la 1.
- b) Fuente de Lola Mora, ubicada en el playón del frente en Avenida Leandro N.
Alem, N° 1.215.

[Handwritten mark]



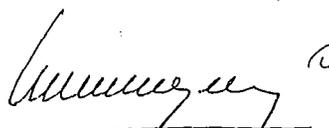
FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

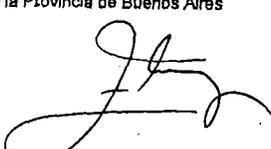
[Handwritten signature]
STELLA M. PASCUAL
JEFA DPTO. LEYES Y CONVENIOS

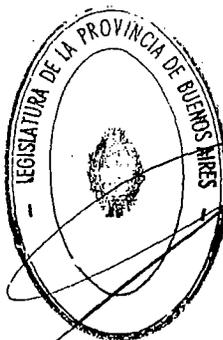
ARTICULO 4º: La presente Ley se encuentra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739.

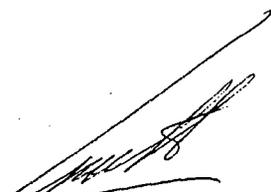
ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.


USVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.




Sdor. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires